



10 MAR 2008

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 61.183/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1301/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en carácter Ordinario en el Área Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Código llamado 10121 - Código Nomenclador de Disciplina (5-38-0-3-1);

QUE por Nota N° 057/08 el Sr. Decano de la U.A.R.G. propone declarar desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en carácter Ordinario en el Área Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Código llamado 10121 - Código Nomenclador de Disciplina (5-38-0-3-1), conforme a los términos del Artículo 32° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, en virtud de que la única postulante habilitada Abog. Sonia María FELICIOTTI no reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo objeto del llamado;

QUE tratado en acto plenario fue aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en carácter Ordinario en el Área Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Código llamado 10121 - Código Nomenclador de Disciplina (5-38-0-3-1), conforme a los términos del Artículo 32° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

007